

APLICACIONES DIGITALES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA

CLASE 7



OBJETIVOS

Los objetivos de esta clase son:

- Entregar las herramientas para que el alumno pueda comprender que son las APLICACIONES DIGITALES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA aplicables en el buceo.
- Interpretar los requerimientos y comprender como se aplican las APLICACIONES DIGITALES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA en el buceo.

ÍNDICE

1.- PERMISO DE BUCEO DIGITAL

1.1.- PASOS PARA OBTENER EL PERMISO

2.- APLICACIÓN E-TIP

3.- APLICACIÓN SITPORT

4.- CARTA DE CONTINUIDAD

1.- PERMISO DE BUCEO DIGITAL

- ▶ Es un nuevo servicio online que permite solicitar tramitación de faenas de buceo profesional, ante la Autoridad Marítima.
- ▶ Estas podrán ser tramitadas de manera online a través de la página Web www.directemar.cl, pestaña "Servicios Online", ingresando con CLAVE UNICA o CERTIFICADO DIGITAL, pudiendo obtener el estado de esta y el comprobante de autorización, con código QR de verificación.
- ▶ Podrán ser solicitados por el Personal Marítimo de Contratistas y Supervisores de buceo con matrículas y equipamiento vigente, controlados por la Autoridad Marítima.
- ▶ En la página Web DIRECTEMAR, pestaña Servicios online, se encontrará un video tutorial que podrá aclarar dudas y consultas, además podrán realizarse directamente en las respectivas Capitanías de Puerto Jurisdiccionales.

1.1.- PASOS PARA OBTENER EL PERMISO

- 1.- Ingrese a la aplicación con su calve única o certificado digital.
- 2.- Solicite un nuevo permiso.
- 3.- Seleccione su calidad de supervisor de buceo.
- 4.- Ingrese el Rut del contratista de buceo o empresa mandate.
- 5.- Seleccione el tipo de faena, cantidad de buzos y duración.
- 6.- Ingrese jurisdicción, lugar y si se usara embarcación.
- 7.- Seleccione y guarde la embarcación a utilizar.
- 8.- Seleccione y guarde el personal participante, equipos a utilizar, el plan de emergencia considerado y el medio de transporte del posible accidentado.
- 9.- Ingresar el trabajo a realizar y guardar.
- 10.- solicitar, revisar y tramitar. Quedando a la espera de la autorización, la que luego se puede descargar.

El siguiente PDF, usted podrá imprimirlo o guardarlo en su PC.



ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
Y DE LA NAVIGACIÓN
www.dgmm.cl

Folio: 01
Fecha: 05-11-2020

SOLICITUD DE FAENA DE RUCO

Identificación del Solicitante
Nombre: [REDACTED]
Rut: [REDACTED]
Municipio: SUPERVISOR BUZO MARISCADOR INTERMEDIO

Empresa Contratista
Razón social: [REDACTED]
Rut: [REDACTED]

Empresa Mandante
Razón social: [REDACTED]
Rut: [REDACTED]

Datos de la solicitud
Tipo de faena: Acciones con equipo submarino (buzo hasta 20m)
Cantidad de Buzos: 1
Fecha de Inicio: 2020-11-04
Fecha de Término: 2020-11-08
Lugar de la faena: Puerto de Valparaíso
Ubicación: 33°00' S, 70° 40' 15" O W

Datos de la faena
Nombre: VUELTA
Municipio: SAN VALERIO

INSTRUCCIONES ESPECIALES DEL C.A. AL TERRITORIO MARÍTIMO

1. Mantener documentación
2. Al prestar el servicio, se mantendrá informado sobre los riesgos de la actividad y se otorgará la protección del ser humano, según la responsabilidad de cada agente de la Armada de Chile.

Código de rastreo: SML0A/W/0-0276-W
Participar la validación de este documento en: <http://dgmm.cl/validacion/>

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
Y DE LA NAVIGACIÓN
www.dgmm.cl

Folio: 01
Fecha: 05-11-2020

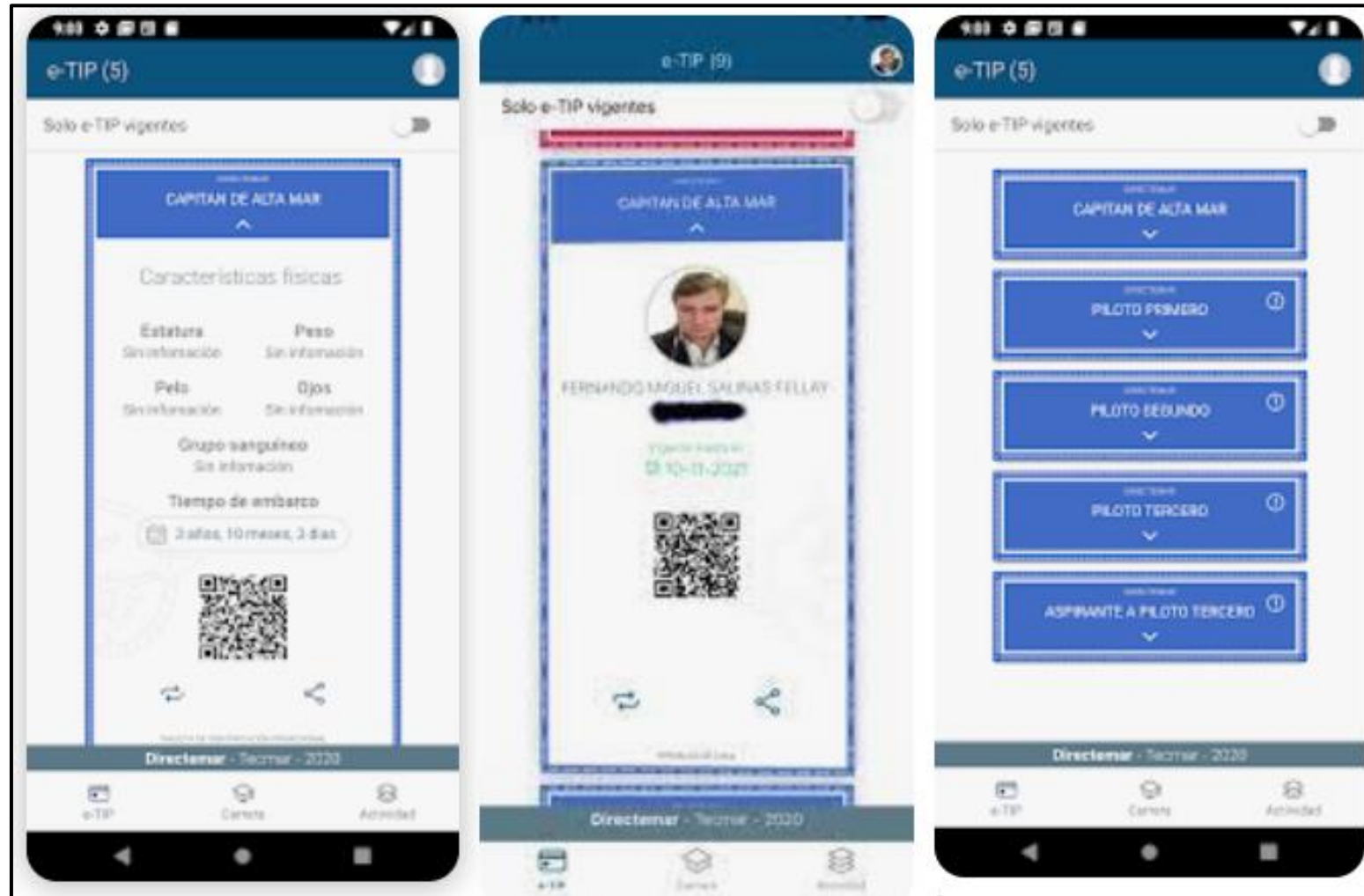
DOTACION

Personal que participa

#	Nombre	Rut	Cargo	Especialidad	Vigencia
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Supervisor	SEPTENARIO BUZO MARISCADOR INTERMEDIO	0107-08-24
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Buzo	BUZO MARISCADOR INTERMEDIO	2021-01-01
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Supervisor	BUZO MARISCADOR BUZO	2022-08-29

2.- APLICACIÓN E-TIP

- ▶ Esta herramienta innovadora, desarrollada por el Departamento de Tecnologías Marítimas, TECMAR, además de constituirse en un sistema de identificación digital, es una fuente de información personal en línea, que permite conocer en tiempo real el historial de embarcos, cursos, certificados vigentes y otros datos, sin la necesidad de acercarse a alguna Capitanía de Puerto.
- ▶ Debido a que la aplicación "E-TIP" entrega información de carácter personal, requiere utilizar clave única del Servicio de Registro Civil e Identificación, para acceder y operar de manera complementaria a la TIP tradicional, permitiendo contar con una versión electrónica de este documento de identificación marítima.



3.- APLICACIÓN SITPORT

- ▶ La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), a través de su Departamento de Tecnologías Marítimas (TECMAR) desarrolló una nueva aplicación móvil denominada SITPORT (Situación Portuaria).
- ▶ Esta aplicación permitirá contar con información en tiempo real del estado de nuestros puertos, como por ejemplo: restricciones temporales, antiguamente conocidas como cierre y apertura de puertos; naves recalando en puerto y que zarparon; sensores meteorológicos en tiempo real; pronósticos de bahías; avisos de mal tiempo y marejadas, entre otros.
- ▶ Además SITPORT da la opción de suscribirse a una o más bahías de interés y recibir notificaciones con la información particular, sin necesidad de estar consultando permanentemente el dispositivo móvil.

ARMADA DE CHILE
DIRECTEMAR
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS MARÍTIMAS
TECMAR

SITPORT
SITUACIÓN PORTUARIA

DESCARGA AQUÍ LA APLICACIÓN MÓVIL

DISPONIBLE EN App Store

DISPONIBLE EN Google play

Home

Resumen

Bahías con Restricción Temporal

Aviso de Marejadas

Aviso de Mal tiempo

Avisos Especiales

Pronóstico Meteorológico

Naves Recalando

Naves en Puerto

Naves que Zarparon

ESTADO GENERAL CAPITANÍAS DE PUERTO.

Filtrar por Nombre de Capitanía de Puerto

Temperatura ⇌ Viento ☉ Presión ⬇️ Olas 🏰 Puerto Sin Restricción Nave Menor 🏰 Puerto Con Rest

🏰 Puerto Con Restricción Nave Mayor

SOLO CAPITANÍAS CON RESTRICCIÓN

CUARZONA

CAPITANÍA DE PUERTO ARICA 3

NA SIN INFORMACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA

NA SIN INFORMACIÓN DE OLAS

🏰 🏰

CAPITANÍA DE PUERTO IQUIQUE 0

MEDICIÓN METEOROLÓGICA: 🌡️ 20.8 °C ⇌ 3.5 nds WNW ☉ 1014.77 hPa (15/08/2023 13:17)

NA SIN INFORMACIÓN DE OLAS

🏰 🏰

4.- CARTA DE CONTINUIDAD

Es un documento con el cual se puede solicitar a la Capitanía de Puerto, la continuidad de los trabajos, por parte de la jefatura, siendo asesorado por su personal.

Marco regulador:

- ✓ Ley de Navegación
- ✓ Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
- ✓ Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- ✓ Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República

La jefatura directa, Administrador, Contratista o Jefe de Centro, apoyados por los prevencionistas de riesgo, recayendo en esta figura laboral, aquellas responsabilidades de Orden Civil, Penal y Administrativo, mantendrán en todo momento la responsabilidad de arbitrar todas las medidas pertinentes, con el objeto de brindar a todo el personal las mejores condiciones de seguridad en el desempeño de sus funciones, debiendo considerar que para la definición de los límites de operación, los siguientes agentes que se ven afectados:

a.- Vidas humanas

b.- Infraestructura

Lo anterior enfocado a definir los parámetros de seguridad para operar en cada actividad agrupadas en: tránsito de personas, navegación de naves, y actividades de buceo.

Respecto de esta última, se deberá tener especial consideración que en el caso que no permitirá o impedirá, en caso de algún incidente, evacuar personas desde dicho centro.